

San Salvador,

28 de mayo de 2020

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre

asignaciones del Ramo de Cultura.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 443 San Salvador, 28 de mayo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA**:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Cultura, así:

	ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD <u>US</u> \$
	02 Fomento y Conservación	de la Cultura y el Arte		
	2020-3500-3-02-01-21-1	Servicios de Protección, Conservación, Formación,		
		Producción y difusión de la Cultura	51	66,521
			54	433,479
		Total		500,000
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE :				
	04 Inversión Física			
	2020-3500-3-04-01-22-1	Inversión en infraestructura para la		
		Cultura y el Arte	61	500,000
		Total		500,000

B. Modificar en el Presupuesto del Ramo de Cultura, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Física, Línea de Trabajo 01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte, el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo la asignación del proyecto 7269 Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional por \$500,000 con cargo a la Fuente de Financiamiento de Fondo General, el cual queda con una asignación presupuestaria modificada de \$500,000.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Elinundo Ahaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA